

ACTA ACUERDO



En la Ciudad de Morón a los 5 días del mes de Octubre de 2016 entre el Sindicato de Mecánico y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los CROS Ricardo Pignanelli en su carácter de Secretario General, Ricardo de Simone en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial, Javier Ditto en su Carácter de Subsecretario Gremial en Convenios y Leyes Laborales, Gustavo Auteda en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Armando Claudio Fabián De Lorenzo en su Carácter de Consejo Directivo Nacional y los Sres. Alfredo Bidegain, Hector Soto y Jose Olivera en su carácter de Delegado de Personal y por la otra parte CARRARO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Valentin Gomez N° 577 de la Ciudad de Haedo partido de Morón, Pcia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Fernando Puzzo en su carácter de Director de Recursos Humanos y apoderado de la Empresa, acuerdan lo siguiente:

RECIBIDO 20/12/16
Sujeto a verificación

PRIMERA: Se acuerda aplicar un incremento salarial porcentual, el cual regirá desde el mes de Octubre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016; sobre los salarios vigentes al 30 de septiembre de 2016. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos, normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 las escalas salariales aplicables y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SEGUNDA: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, Las Partes establecen que se reunirán en el mes de Enero de 2017 para establecer el nuevo esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
en el trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

DE LORENZO, FABIAN
(C.D.N.)
S.M.A.T.A. MORÓN

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.

DE LORENZO, FABIAN
(C.D.N.)
S.M.A.T.A. MORÓN

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
en el trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DNC Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E.y.S.S.
RECIBIDO 20/12/14
Sujeto a verificación

" ANEXO C "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/10/2016 al 31/12/2016

Personal Jornalizado

Categoría Jornal	Valor Hora	Total
1	96.79	96.79
2	102.76	102.76
3	108.15	108.15
4	114.83	114.83
5	122.54	122.54
6	129.98	129.98
7	138.95	138.95
8	148.35	148.35

Personal Mensualizado

Categoría Mensual	Valor Mensual	Total
1	19358.00	19358.00
2	20552.00	20552.00
3	21630.00	21630.00
4	22966.00	22966.00
5	24508.00	24508.00
6	25996.00	25996.00
7	27790.00	27790.00
8	29670.00	29670.00

Aprendices

Categoría Aprendices	Valor Hora	Total
15 - 16 años	78.60	78.60
16 - 17 años	79.12	79.12
17 - 18 años	80.32	80.32

Cadetes 6 Horas

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
15 - 16 años	14512.67	14512.67
16 - 17 años	14683.88	14683.88
17 - 18 años	15214.40	15214.40

Rama Técnica

Categoría Técnica	Valor Mensual	Total
3	21630.00	21630.00
4	22966.00	22966.00
5	24508.00	24508.00
6	25996.00	25996.00
7	27790.00	27790.00

Cadetes 8 Horas

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
16 - 17 años	15289.70	15289.70
17 - 18 años	15761.71	15761.71

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
 D.N.R.T. N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E y S.S.
RECIBIDO 20/12/16
 Sueto a verificación

Sergio Pignaneli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

DE LORENZO, FABIAN
 (C.D.N.)
 S.M.A.T.A. MORÓN

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Lic. FERNANDO PUZZO
 DIRECTOR RRHH
 SH y MA
 CARRARO ARGENTINA S.A.

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad
 en el trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



CARRARO ARGENTINA

" ANEXO C "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.



VIGENCIA 01/10/2016 al 31/12/2016

Artículo N° 35

1	Trabajo de Altura	\$ por Hora	9.68
2	Trabajo en Banco de prueba y desarrollo de prototipo	\$ por Hora	14.52
3	Trabajo en Tratamiento Térmico y Fundición	\$ por Hora	7.74
5	Adicional Bomberos	\$ por Mes	1064.69
6	Adicional Bomberos de Reserva	\$ por Mes	774.32
7	Viáticos para el personal fuera de fabrica (almuerzo)	\$ por Dia	296.70
8	Viáticos para el personal fuera de fabrica mas de 60 Km.	\$ por Dia	1186.80

Artículo N° 37

A	Subsidio por nacimiento y/o adopción	€	4450.50
B	Subsidio por fallecimiento cónyuge e hijos.	€	11868.00
C	Subsidio por Fallecimiento de Padres, Padres Políticos, Abuelos, Nietos, Hermanos, Hermanos Políticos	€	5934.00
D	Fallecimiento del Trabajador	€	29670.00
E	Egreso Secundario	€	5934.00
F	Egreso Universitario	€	11868.00
G	Incapacidad total por Accidente o Enfermedad Profesional	€	148350.00
H	Fallecimiento por Accidente o Enfermedad Profesional	€	74175.00
I	Beca de Capacitación	\$ por Hora	183.81

RECIBIDO
Sujeto a verificación

DE LORENZO, FABIÁN
(C.D.N.)
S.M.A.T.A. MORÓN

Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
en el trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1747950/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **20 días del mes de diciembre de 2016**, siendo las 17:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Armando Claudio Fabián DE LORENZO (DNI 17.785.092), acompañados por el Sr. Héctor SOTO (DNI 16.395.357) en calidad de Delegado del Personal; y en representación de **CARRARO ARGENTINA S.A.**, constituyendo domicilio en Tucumán 1, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Alejandro Diego MELFI (DNI 16.941.127) en calidad de Apoderado, condición que acreditan mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación realizada a fojas 1 por el SMATA. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 5 de octubre de 2016 y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT 3/89 "E" y alcanza a aproximadamente 155 trabajadores. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 17:15 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----

SMATA

EMPRESA

Lic. Natalia Villaiba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.




Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

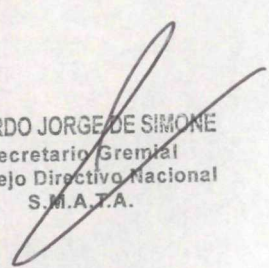
Expediente N° 1747950/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **28 días del mes de diciembre de 2016**, siendo las 16:00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Empresa Carraro Argentina S.A. el día 5 de octubre de 2016 y obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 16:05 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNP - M.T.E. y S.S.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.